

F4873

FACTURA



Nº FACTURA: 2017/11612
SERIE: LEGFIR2
FECHA: 09/05/2017

EMISOR:

REGISTRO MERCANTIL Y DE BIENES MUEBLES DE PONTEVEDRA C.B.
EDUARDO PONDAL, 68
36003 PONTEVEDRA
PONTEVEDRA
NIF: E36579167

INTERESADO:

I3TE I MAS D MAS I SL
C/ CORUÑA 2 3º C
36470 SALCEDA DE CASELAS
PONTEVEDRA
NIF: B36504157

WEB10940322 MINUTA DE HONORARIOS
Nº de entrada: 3/2017/511784

32,00 €

| Arancel | Descripción | Cantidad | Honorarios | Total |
|---------|------------------------------|----------|------------|------------|
| 1 | Asiento de Presentación | 1 | 6,010121 € | 6,010121 € |
| 20.1.1 | Asiento Libro Legalizaciones | 1 | 3,005061 € | 3,005061 € |
| 21.a | Nota Marginal | 3 | 0,150253 € | 0,450759 € |
| 24.2 | Búsqueda de datos | 1 | 1,502530 € | 1,502530 € |
| 25.c.I | Instancia de Solicitud | 1 | 3,005061 € | 3,005061 € |
| 23.1 | Certificación de un Asiento | 6 | 1,502530 € | 9,015180 € |
| 25.c.L | Legalización Libros | 3 | 3,005061 € | 9,015183 € |

Importe base total:

IVA (21,00%)

Total factura:

IRPF (15,00%)

Total a pagar:

32,00 €

6,72 €

38,72 €

-4,80 €

33,92 €

PRESENTANTE:

JESUS GARCIA VAZQUEZ

NIF: 33852564Z

La presente minuta de honorarios puede ser impugnada ante el registrador en reforma y en apelación ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, en la forma que establece la Disposición adicional 4ª del Decreto 757/1973, de 29 de marzo, en el plazo de 15 días hábiles siguientes a su notificación o entrega o fecha de pago de la factura (Regla 6ª del Anexo II del Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre, por el que se aprueba el Arancel de los Registradores de la Propiedad, aplicable supletoriamente a los registradores mercantiles conforme al artículo 80 del Reglamento del Registro Mercantil). Además podrá interponerse recurso de revisión ante la Dirección General de los Registros y del Notariado dentro del año siguiente a la fecha de pago de la factura por razón de errores aritméticos o falta de requisitos formales (artículo 619 del Reglamento Hipotecario).

Al destinatario de esta factura le incumbe, en su caso, la obligación de retención prevista en el artículo 99.2 de la Ley 35/2006.

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que sus datos personales, contemplados en el presente documento factura, han sido incorporados para su tratamiento en el fichero automatizado: FACTURACIÓN SERVICIOS INTERACTIVOS, siendo la finalidad de la recogida y tratamiento de dichos datos la gestión de facturas emitidas por los sistemas interactivos FLOTI, FLEI, FLOMI y Firma Electrónica, control de movimientos sobre cuentas contables, retención de IRPF y administración del IVA.